

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 8**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1161/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JULIO BARROSO TOMILLO frente a ADVEO GROUP INTERNATIONAL SA, DATASUR SERVICIOS TECNOLOGICOS SA, SPRINGWATER CAPITAL SPAIN SL, FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISIONES OBRERAS, DELION HOLDINGS SPAIN, ADVEO ESPAÑA SA, ELA STV, D./Dña. MARTIN GRUCHKA, FEDERACION REGIONAL DE SERVICIOS DE LA UGT, DELION COMMUNICATIONS SL, CONTINUUM SA, UNIPAPEL S.L.U., UNION SINDICAL OBRERA, LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK (LAB), SPRINGWATER CAPITAL LLC, FTI AND PARTNERS CORPORATE RECOVERY SPAIN, D./Dña. SANTIAGO OLIVEROS LA PUERTA y SOLVENTLEX SLP sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

NÚMERO RESOLUCIÓN: 684/2021

DECRETO

En Madrid, a veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

PARTE DISPOSITIVA

Siendo las 10:00 horas, se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. JULIO BARROSO TOMILLO de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ADVEO ESPAÑA SA, ADVEO GROUP INTERNATIONAL SA, SPRINGWATER CAPITAL SPAIN SL, UNIPAPEL S.L.U., D./Dña. MARTIN GRUCHKA, DATASUR SERVICIOS TECNOLOGICOS SA, CONTINUUM SA, SPRINGWATER CAPITAL LLC y DELION COMMUNICATIONS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de octubre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.069/21)

